

ACUERDO

VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS

Según establece la base 9 de la Resolución de 14 de enero de 2026, por la que se convoca proceso selectivo, por el sistema de concurso, para la cobertura de tres plazas de personal laboral temporal del grupo 3 sujeto al convenio colectivo del personal laboral al servicio del Tribunal Constitucional, en la modalidad contractual de interinidad, encomendando la preselección al SEPE y una vez concluido el plazo de cinco días hábiles para formular alegaciones a la valoración provisional de méritos, y examinadas las presentadas, se acuerda, publicar en la página web del Tribunal Constitucional la valoración definitiva obtenida por las personas aspirantes en el concurso, que se adjunta como anexo al presente acuerdo.

Las personas aspirantes que han superado la primera fase del concurso, serán convocadas a una entrevista curricular, que tendrá lugar los días 25 y 26 del mes de marzo, debiendo presentarse en el día y hora convocados en la sede principal del Tribunal Constitucional sita en la Calle Doménico Scarlatti número 6.

Madrid, firmado electrónicamente

D^a. María Sánchez Jiménez
PRESIDENTA

Código Seguro De Verificación	bGuSmDA4IUqo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Sánchez Jiménez - Jefa de Unidad de Personal y Asuntos Generales	Firmado	13/03/2026 12:38:10	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://portafirmas.tribunalconstitucional.es/verifirma/code/bGuSmDA4IUqo5xwTKACMaQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

ANEXO

VALORACIONES DEFINITIVAS

Apellidos y Nombre	Méritos profesionales (70 puntos)		TOTAL	Méritos Formativos (30 puntos)		TOTAL	TOTAL
	Experiencia en puestos de la misma categoría con funciones y tareas iguales a la plaza a la que se opte	Experiencia en puestos de la misma categoría con funciones y tareas similares a la plaza a la que se opte		Titulaciones distintas a la exigida	Cursos de duración mínima 15 horas impartidos por centros y legalmente autorizados y relacionados con la plaza		
	Máximo 70 puntos (10 puntos por cada 6 meses)	Máximo 24 puntos (6 puntos por cada 6 meses)		Máximo 15 puntos 5 puntos por especialidad	Máximo 15 puntos 1,5 puntos por curso superior a 50 horas y 1 punto los de duración inferior		
BACHILLER GARCÍA, JUANA	30	12	42	5	8,5	13,5	55,5
CALAHORRO PAHISA, PILAR	50	0	50	0	5	5	55
CARRILLO SERRANO, CARMEN	60	0	60	0	3,5	3,5	63,5
FERNANDEZ DOMÍNGUEZ, VALENTINA	20	6	26	0	2,5	2,5	28,5
FERNANDEZ MUÑOZ, MARÍA MERCEDES	70	0	70	0	1	1	71
HERNANDEZ TOMEY, MARÍA FUENSANTA	30	0	30	0	7	7	37
JACOB AÑONUEVO, ANA MARÍA	10	6	16	0	6,5	6,5	22,5
JIMENEZ PONCE, IGOR	0	12	12	0	3,5	3,5	15,5
PEÑAS NAVARRETE, DIEGO	70	0	70	5	0	5	75
RUIZ PEÑA, ENCARNACIÓN	70	0	70	0	4,5	0	74,5
RUIZ SABORIDO, JUAN JOSÉ	70	0	70	0	0	0	70
VERGARA FAMILIAR, JUAN ANTONIO	70	0	70	0	0	0	70

Código Seguro de Verificación: bGuSmDA4tIUqo5xwTKACMaQ== Puede verificar este documento en: https://portalfirmas.tribunalconstitucional.es/verifirma/code/bGuSmDA4t

Código Seguro De Verificación	bGuSmDA4tIUqo5xwTKACMaQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Sánchez Jiménez - Jefa de Unidad de Personal y Asuntos Generales	Firmado	13/03/2026 12:38:10
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portalfirmas.tribunalconstitucional.es/verifirma/code/bGuSmDA4tIUqo5xwTKACMaQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

